



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0346

Armenia, 22 de Diciembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0865 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO No. 0865 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 DE NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No. SED-120.212.01.1539 con radicado de recibido del 21 de noviembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630016** "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío", logrando así, el cumplimiento eficiente de las diferentes metas del plan de desarrollo 2020-2023 "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**; con el fin de acreditar los recursos en el traslado presupuestal se requiere crear el siguiente rubro, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 20	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción

9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 20	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 2,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 88	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 700,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 11,900,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 20	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 2,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 88	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 12,600,000.00

11. Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No.SED-120.212.01.1527 con fecha de radicado del 11 de noviembre de 2022, solicitó traslado presupuestal, toda vez que es necesario para seguir fortaleciendo los procesos que viene desarrollando la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDÍO", por un valor de **(\$80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 80,000,000.00

[Firma]
3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

13. Que la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, por medio del oficio No.S.T.110.98.00-00803 con fecha de radicado del 18 de noviembre de 2022, solicitó traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2020003630076 "Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad", lo anterior, con el fin de invertir en las obras complementarias que garantizan la terminación del corredor gastronómico y artesanal Plaza Nueva en el municipio de la Tebaida, obteniendo como resultado el cumplimiento eficiente de las metas establecidas en el plan de desarrollo 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDÍO", por un valor de **(\$80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, con el fin de acreditar los recursos en el traslado presupuestal se requiere crear el siguiente rubro, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039.076.54129 - 88 /	Servicios generales de construcción de otros / edificios no residenciales

14. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, requiere acreditar recursos por valor de **(\$80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039.076.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 80,000,000.00

15. Que la Secretaría de Salud, por medio del oficio No.S.S.G.E.A 133.136.01-02621 del 18 de noviembre de 2022, solicitó traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto 2020003630128 "Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío", con el fin de dar cumplimiento eficiente del plan de desarrollo 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDÍO", por un valor de **(\$31.000.000,00) TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE**, con el fin de acreditar los recursos en el traslado presupuestal se requiere crear el siguiente rubro, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

16. Que, para realizar el traslado la Secretaría Salud, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$31.000.000,00) TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 31,000,000.00

17. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **(\$31.000.000,00) TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 31,000,000.00

18. Que la Jefe de Presupuesto (e), certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 21 de noviembre de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

19. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 21 de noviembre de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

20. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-01422 del 11 de noviembre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01399 del 08 de noviembre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01442 del 16 de noviembre de 2022, y el rubro acreditar según oficio No. S.P.P.C.74.40.01-01400 con fecha de radicado del 21 de noviembre de 2022 lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

21. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 20	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción

UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039.076.54129 - 88 ✓	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$126.000.000,00) CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 95,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 95,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 95,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 95,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 95,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 3,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 20	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 2,400,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 88	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 700,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 91,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 91,900,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones	\$ 31,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	prestadoras de servicios de salud	
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 31,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$126.000.000,00) CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 20	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 2,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.71354 - 88	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 12,600,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS
**UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4	Transferencias de capital	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00	Entidades del gobierno general	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad	\$ 80,000,000.00
0311 - 2.3.4.02.04.000.00.00.00.3502039.076.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 80,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes,	\$ 31,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0865 NOVIEMBRE 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	reemergentes y desatendidas	
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.	\$ 31,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 31,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiún días (21) del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero/ Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
Revisó: Eleana Andrea Calcedo Arias / Jefe de Presupuesto (a) / Secretaría de Hacienda
Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego / Contralista / Secretaría de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contralista / Secretaría de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contralista / Secretaría de Hacienda